



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de Alumbrado Público".

FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN N° SA-DA-CL-37/2017

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas, del día 09 de octubre de 2017, se hace constar un error numérico involuntario en la hoja número 28 del Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 06 de octubre de 2017 a las 14:00 horas, del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial licitación SA-DA-CL-37 "Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de Alumbrado Público", el cual consiste en lo siguiente:

"Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2017 a las 10:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio."

Debiendo decir:

"Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2017 a las 10:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio."

Tal y como se menciona en la transmisión en línea, misma que puede consultar en la siguiente liga:
<https://www.sanpedro.gob.mx/SesionesCabildo/sesionesarchivoLS.asp?idsesion=210653>

Lo anterior, para todos los efectos legales a los que haya lugar.


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017
"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".

ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día 06 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Dirección de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Benito Furniture México S.A. de C.V.
- Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.
- Finepitch de México S. de R.L. de C.V.
- Grupo Alflex Construcciones S.A. de C.V.
- Grupo ARIAC S.A. de C.V.
- HIGACO Innovations S.A. de C.V.
- Industrias Sola Basic S.A. de C.V.
- Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.
- Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V.
- Teletec de México S.A.P.I. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017
Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa Benito Furniture México S.A. de C.V., se presentó el C. Abraham Ledezma Hernández.

Por la empresa Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V., se presentó el C. Carlos Alberto Calleros Martínez.

Por la empresa Finepitch de México S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Alejandro Daniel Garza Baxter

Por la empresa Grupo Alflex Construcciones S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Bautista Bautista.

Por la empresa Grupo Distribuidor Alux S.A. de C.V., se presentó el C. Horacio Ernesto Bastida Espinosa.

Por la empresa Grupo ARIAC S.A. de C.V., se presentó el C. Omar Hernández García.

Por la empresa HIGACO Innovations S.A. de C.V., se presentó el C. Horacio García Corral Lobo.

Por la empresa Lumidim de México S.A. de C.V., se presentó el C. Raúl Gerardo Quintero de la Garza.

Por la empresa Industrias GFE S.A.P.I de C.V., se presentó el C. Bernardo Sierra Martínez.

Por la empresa Industrias Sola Basic S.A. de C.V., se presentó el C. José Juan Puga Siuentes.

Por la empresa Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V., se presentó el C. Emmanuel de Jesús Hernández Zuñiga.

Por la empresa Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Javier Buzo Maycotte.

Por la empresa Teletec de México S.A.P.I. de C.V., se presentó el C. José Jorge Ayala Zendejas.

Se hace constar que se difiere este acto de conformidad con los artículos 73 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 166 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismos que a continuación se transcriben:

Artículo 73.- Además de lo previsto para su realización en el artículo 34 de la Ley, en la junta de aclaraciones se observará lo siguiente:




El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones


Artículo 166.- Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:
II.- Al concluir cada junta de aclaraciones, el servidor público que preside el acto podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales;

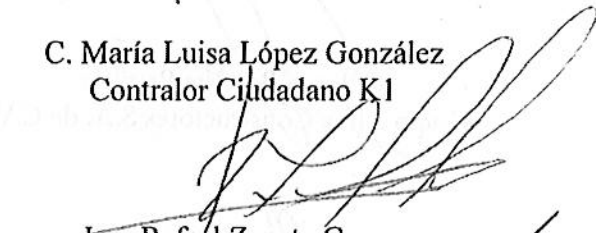
Por lo que se les avisa a los representantes de las empresas registradas para este acto que el nuevo horario y fecha es a las 14:00 horas de este día 06 de octubre de 2017.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:48 horas del día 06 de octubre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3



Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coordinador de CECODAP de la Dirección de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017
"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Abraham Ledezma Hernández
Benito Furniture México S.A. de C.V.

C. Carlos Alberto Calleros Martínez
Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.

C. Alejandro Daniel Garza Baxter
Finepitch de México S. de R.L. de C.V.

C. Jorge Bautista Bautista
Grupo Alfex Constructores S.A. de C.V.

C. Horacio Ernesto Bastida Espinosa
Grupo Distribuidor Alux S.A. de C.V.

C. Omar Hernández García
Grupo ARIA S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017
Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



C. Horacio García Corral Lobo
HIGACO Innovations S.A. de C.V.

C. Raúl Gerardo Quintero de la Garza.
Lumidim de México S.A. de C.V

C. Bernardo Sierra Martínez
Industrias GFE S.A.P.I de C.V.

C. José Juan Puga Suentes
Industrias Sola Basic S.A. de C.V.

C. Raúl Gerardo Quintero de la Garza.
Lumidim de México S.A. de C.V.

C. Emmanuel de Jesús Hernández Zuñiga
Servicios Primarios Guerra S.A. de C. V.

C. Fernando Javier Buzo Maycotte
Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V.

C. José Jorge Ayala Zendejas
Teletec de México S.A.P.I. de C.V.

11036 (1970) - 11037 (1971)

11038 (1972) - 11039 (1973)

11040 (1974) - 11041 (1975)

11042 (1976) - 11043 (1977)

11044 (1978) - 11045 (1979)

11046 (1980) - 11047 (1981)

11048 (1982) - 11049 (1983)

11050 (1984) - 11051 (1985)

11052 (1986) - 11053 (1987)



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017
"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día 06 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Dirección de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza, Secretaria de Administración y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Benito Furniture México S.A. de C.V.
- Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.
- Finepitch S.A. de C.V.
- Grupo Alfex Constructores S.A. de C.V.
- Grupo ARIAC S.A. de C.V.
- HIGACO Innovations S.A. de C.V.
- Lumidim de México S.A. de C.V.
- Industrias Sola Basic S.A. de C.V.
- Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.
- Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V.
- Teletec de México S.A.P.I. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa Benito Furniture México S.A. de C.V., se presentó el C. Abraham Ledezma Hernández.

Por la empresa Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V., se presentó el C. Carlos Alberto Calleros Martínez.

Por la empresa Finepitch de México S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Alejandro Daniel Garza Baxter

Por la empresa Grupo Alflex Construcciones S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Bautista Bautista.

Por la empresa Grupo Distribuidor Alux S.A. de C.V., se presentó el C. Horacio Ernesto Basitia Espinosa.

Por la empresa Grupo ARIAC S.A. de C.V., se presentó el C. Omar Hernández García.

Por la empresa HIGACO Innovations S.A. de C.V., se presentó el C. Horacio García Corral Lobo.

Por la empresa Lumidim de México S.A. de C.V., se presentó el C. Raúl Gerardo Quintero de la Garza.

Por la empresa N.L. Technologies S.A. de C.V., se presentó el C. Alexandro Andrés Armstrong Padilla.

Por la empresa Industrias GFE S.A.P.I de C.V., se presentó el C. Bernardo Sierra Martínez.

Por la empresa Industrias Sola Basic S.A. de C.V., se presentó el C. José Juan Puga Sifuentes.

Por la empresa Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V., se presentó el C. Emmanuel de Jesús Hernández Zuñiga.

Por la empresa Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Javier Buzo Maycotte.

Por la empresa Teletec de México S.A.P.I. de C.V., se presentó el C. José Jorge Ayala Zendejas.

Se hace constar que se modifica la partida no. 1 "Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED", quedando conforme a lo a continuación señalado:

Leds. Temperatura de color a 4,000 - 4500 grados kelvin

Certificado NOM 031 ENER 2012, adjuntando reportes de pruebas: cumplimiento de las 6,000 horas de quemado, seguridad y eficiencia

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



Haber logrado mantenimiento de flujo luminoso igual o mayor al 97.9% en la prueba de las 6,000 hrs de quemado.

Garantía del fabricante y proveedor por un término de 10 años amparando defecto en sus componentes y mano de obra.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 82 preguntas de las empresas : Diagnósis y Consultoría Energética S.A. de C.V., Finepitch de México S. de R.L. de C.V., Grupo Alflex Construcciones S.A. de C.V., HIGACO Innovations S.A. de C.V., Industrias Sola Basic S.A. de C.V., Lumidim de México S.A. de C.V., Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V., Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V., Teletec de México S.A.P.I. de C.V., que a continuación se dará lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas.

La empresa Diagnósis y Consultoría Energética S.A. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	En la página 5, punto 2, inciso a (está duplicado el inciso, se refiere al segundo), menciona "Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 2 "Cotización", cumpliendo con las especificaciones, de cada partida en la que participe.
	PREGUNTA	Se pide confirmar, de forma clara, que se puede participar por partida individual (solamente ofertar por la partida 1 o por la partida 2) o bien por las dos partidas, si así se desea.
	RESPUESTA	Los licitantes podrán participar en 1 o las 2 partidas.
2	REFERENCIA	En el Anexo 1, página 24, En las especificaciones mencionadas a continuación, se describen posteriormente las dudas: a) Carcaza: Fabricada en aluminio inyectado a presión, resistente a la corrosión y bajo contenido de cobre (aleación de aluminio tipo LM6), accesorios en acero inoxidable, acabado pintura en polvo color gris plata; cumpla con especificación de hermeticidad IP66 en el área donde van instalados los Leds; con sistema de montaje clasificación de vibración 3G de acuerdo a normas ANSI y que permita un montaje a brazo de +/- 5°.
	PREGUNTA	Se solicita se pueda utilizar una aleación americana equivalente a la LM6 británica y que tenga características similares en cuanto a propiedades mecánicas y termodinámicas de manera que siga manteniendo la garantía por 10 años.
	RESPUESTA	Mientras se mantenga el bajo contenido en cobre <.1% máximo en la aleación.
3	REFERENCIA	En el Anexo 1, página 24, En las especificaciones mencionadas a continuación, se describen posteriormente las dudas:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



		b) Fuentes de poder o drivers, con capacidad de operar con voltaje de entrada de 100-277V, factor de potencia no inferior a 0.97, distorsión armónica no mayor al 6%; capacidad de atenuación (0 - 10V) y una construcción IP66. El compartimiento de los drivers deberá de estar separado del compartimiento donde está alojado el supresor de picos para minimizar daños a conjunto de los drivers ante eventos de picos de voltaje.
3A	PREGUNTA	Con referencia a "la capacidad de operar con voltaje de entrada de 100-277V", El fabricante especifica por congruencia con la NOM-031-ENER-2012, Apéndice A, Normativo, inciso A.2.3. tabla A1, el rango de 120 a 277V, sin embargo el rango de voltaje del diseño de la lámpara es más amplio, por lo que se solicita se acepte como comprobante del requisito, una carta del fabricante haciendo mención a esta condición, garantizando la operación en el rango solicitado y manteniendo la garantía solicitada por municipio de 10 años.
	RESPUESTA	Se acepta la solicitud en cuanto a la carta del fabricante mencionando la condición garantizando la operación y el sostenimiento de la garantía.
3B	PREGUNTA	Se solicita clarificar el punto del compartimiento de los drivers y el supresor de picos, confirmar si se refiere a que sean componentes separados y que el supresor NO esté integrado en la caja del driver, o bien mostrar un ejemplo de lo solicitado.
	RESPUESTA	El supresor de picos no deberá estar integrado en el mismo compartimiento dentro de la carcasa donde se encuentre alojado el driver.
3C	PREGUNTA	Se solicita modificar el valor de la distorsión armónica para que sea congruente a como se indica en el inciso 6.7 de la NOM-031-ENER-2012, cuyo valor debe ser menor al 11%, así como modificar el valor mínimo del factor de potencia en 0.90 para que se congruente con el inciso 6.6 de la misma NOM-031
	RESPUESTA	La norma establece valores mínimos a cumplir, siempre y cuando se soliciten valores por encima de los establecidos y posibles dentro del mercado se tiene como válida y congruente lo solicitado, sin embargo, para ampliar la gama sin afectar el funcionamiento de nuestros circuitos se establecerá un valor mínimo del 11%, factor de potencia se mantiene.
4	REFERENCIA	En el Anexo 1, página 24, En las especificaciones mencionadas a continuación, se describen posteriormente las dudas: Luminarias: con lentes que brinden una distribución lumínica tipo 2 y 3, fabricados e polimetilmetacrilato (PMMA) con nivel de protección a impactos mínimo IK08. El diseño óptico debe de proveer cero lúmenes por



		arriba del plano horizontal de montaje para cumplir con la especificación de cielo oscuro LM79.
	PREGUNTA	Se solicita clarificar la redacción en la distribución lumínica para que sea tipo 2 "O" tipo 3, es decir, que no pida los 2 tipos de distribución al mismo tiempo en la misma lámpara.
	RESPUESTA	En base de las vialidades descritas en el anexo 5, las curvas según el tipo de vialidad serán curva 2 y 3 según sea el caso específico, se especifica en tabla
5	REFERENCIA	En el Anexo 1, página 24, En las especificaciones mencionadas a continuación, se describen posteriormente las dudas: Leds: La vida nominal de los Leds debe de ser de 100,000 horas operando a una temperatura ambiente de 25 grados Celsius. <ul style="list-style-type: none"> - La vida nominal de los Leds se basa en 10,000 horas de prueba según la norma internacional LM-80-08 y estimando valores en la norma IESNA TM21-11. - Temperatura de color a mínimo 4000 a 4500 grados kelvin. - Certificado NOM 031 ENER 2012 con 100,000 horas de vida útil, adjuntando reportes de pruebas: cumplimiento de las 6,000 horas de quemado, Seguridad y Eficiencia. - Haber logrado mantenimiento de flujo luminoso igual o mayor al 99% en la prueba de las 6,000 horas de quemado. Garantía del fabricante y proveedor por un término de 10 años amparando defecto en sus componentes y mano de obra.
5A	PREGUNTA	El certificado NOM-031-ENER-2012 NO MUESTRA las horas de vida útil, se solicita clarificar este punto sobre dónde debería contener esta información y se solicita mostrar un ejemplo del mismo en caso de que no se elimine el punto.
	RESPUESTA	Presentar el reporte de las 6,000 horas de mantenimiento de flujo luminoso superior al 97.9% según lo solicitado en las bases de licitación.
5B	PREGUNTA	Los certificados emitidos por el cumplimiento de las 6,000 horas no hablan del porcentaje del flujo luminoso, se solicita aceptar que al presentar el certificado válido por las 6,000 hrs se cumple al 100%.
	RESPUESTA	Se deberá presentar reporte emitido por laboratorio acreditado adjuntado el resultado en el que se acredite el flujo luminoso mantenido durante las 6,000 horas en un índice mayor al 97.9%. Dicho número de reporte deberá de coincidir con el manifestado dentro del certificado de NOM 031 enero 2012.
6	REFERENCIA	En el Anexo 1, página 24, En las especificaciones mencionadas a continuación, se describen posteriormente las dudas: Luminarias sin receptáculo NEMA, ya que cada circuito será controlado por equipos de telegestión.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



PREGUNTA	Se solicita clarificar que si pueden traer receptáculo NEMA siempre y cuando incluya su debido shorting cap (puente), para anular su función, esto sin que pierda la condición de IP66, la garantía del producto por los 10 años, ni el control del mismo por equipos de telegestión
RESPUESTA	Se acepta lo solicitado por el participante, siempre y cuando se incluya en puente y se garantice la hermeticidad.

La empresa Finepitch de México S. de R.L. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	14.a.i.
	PREGUNTA	Cuál será el método de evaluación y validación de que los productos sean fabricados en México y que cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente?
	RESPUESTA	<p>De acuerdo al Artículo 29. De la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Las licitaciones públicas, serán:</p> <p>I. Nacionales, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano;</p> <p>De acuerdo a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, en el capítulo II dice así 7. El porcentaje de contenido nacional referido en la Regla 5 de este instrumento se calculará conforme a la siguiente expresión: $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$ En donde: PCN = Porcentaje de contenido nacional del bien ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente; CI = Valor de las importaciones, y PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente.</p> <p>8. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional</p>



para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y

b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán

la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre..

El escrito de manifestación referido en esta Regla se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda. La convocante únicamente exigirá al licitante la citada manifestación para los efectos previstos en la presente Regla, por lo que no podrá solicitar a los licitantes que indiquen el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

9. Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre.

2	REFERENCIA	2.a
	PREGUNTA	Es posible que el licitante ofrezca y cotice la Partida no. 1 sin necesidad de cotizar la Partida no. 2?
	RESPUESTA	Los licitantes podrán participar en 1 o las 2 partidas
3	REFERENCIA	14.a.x
	PREGUNTA	Considerando que como fabricantes tenemos que esperar a que la materia prima y componentes cumplan su tiempo de entrega, se podrá pedir una prórroga a los cuatro (4) meses del compromiso de entrega en caso de ser necesario?
	RESPUESTA	En caso de requerirse prórroga se solicitará a la Unidad Convocante

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público"



		con un documento que ampare la razón de la misma de acuerdo al punto 22 de la presentes bases.
4	REFERENCIA	29
	PREGUNTA	Cómo o con qué formato de verificación se validará que efectivamente se suministró e instaló la cantidad de luminarias requeridas por la licitación con sus cualidades y calidades establecidas?
	RESPUESTA	Durante las labores de migración se realizará adjudicación de clave para identificación, georreferenciación así como acta de entrega-recepción individual por luminaria, especificando potencia y número de serie de la luminaria instalada.
5	REFERENCIA	Especificaciones generales mínimas a cumplir por luminarias LED
	PREGUNTA	En caso de contar con un certificado válido NOM-031-ENER-2012 cumpliendo con las 6,000 horas de quemado y sus reportes de pruebas, puede ser distinta la vida útil declarada en el certificado considerando que se está otorgando una garantía de 10 años?
	RESPUESTA	Se solicita presente reporte prueba de las 6,000-seis mil horas con resultados mínimos de un mantenimiento del flujo luminoso superior al 97.9%, dicho reporte deberá de coincidir con el reporte mencionado en el certificado NOM 031 ENER2012.
6	REFERENCIA	Especificaciones generales mínimas a cumplir por luminarias LED
	PREGUNTA	Está autorizado si la luminaria cumple con los siguientes requerimientos pero que no tenga emitido un certificado por parte de la casa certificadora autorizada? : Hermeticidad IP66 Clasificación de vibración 3G Pruebas ANSI/UL Protección de impactos IK08 Cielo obscuro LM79 IESNA TM21-11
	RESPUESTA	Se deberán anexar de manera forzosa los certificados de cumplimiento de las normas aplicables.
7	REFERENCIA	Especificaciones generales mínimas a cumplir por luminarias LED
	PREGUNTA	Si la óptica brinda la distribución lumínica tipo 2 y 3 requeridas por la licitación, se puede aceptar que los lentes sean de vidrio en lugar de polimetrimetalcritrato (PMMA) para ofrecer un mayor tiempo de vida y mejor eficiencia lumínica?
	RESPUESTA	Sí, siempre y cuando se cumpla con la distribución lumínica y niveles de iluminación 2 y 3.
8	REFERENCIA	14.a.i.
	PREGUNTA	Se acepta agregar a las bases el requerimiento de que el licitante presente su certificado vigente de ISO 9001:2015 con la finalidad de asegurar que la

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



	empresa cumple con los estándares de gestión de calidad internacionales en sus procesos de producción?
RESPUESTA	Se puede acompañar la informaciones deseada como anexo para su valuación, sin embargo no es requisito indispensable para el resto de los participantes acreditar dichas certificaciones para aprobar las evaluaciones cuantitativas y cualitativas

La empresa Grupo Alfex Construcciones S.A. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	Nos puede decir cuál será el índice de reproducción cromática y el flujo luminoso que se debe cumplir o los parámetros a cumplir relativos a estos conceptos
	RESPUESTA	<p>En el caso del índice de reproducción cromática será el mínimo de 67 según NOM 031 ENER 2012 y en cuanto a la eficacia lumínica deberá garantizar cumplir con el promedio de 17 lux aplicando el 30% mínimo de la atenuación promedio de 4 horas diarias.</p> <p>Acreditándolo mediante estudio de fotometría tomando en consideración pavimento r2 y r3, el nivel mínimo de atenuación del 30%.</p> <p>Tomando como parámetros para luminarias máximo 160 watts Altura de poste: 9mts como altura máxima del luminario Brazo: 1.80 mts Distancia interpostal: 40 mts Ancho de la vialidad: 15 mts Disposición unilateral</p> <p>Tomando como parámetros para luminarias máximo 105 watts Altura de poste 8 mts Brazo de 1.80mts Distancia interpostal 40 mts Ancho de vialidad 15mts Disposición de poste bilateral desfasado</p>
2	REFERENCIA	Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	Consideramos innecesario y además problemático la instalación de la pantalla LCD en el equipo de telegestión, debido a que la altura de montaje es de 6 o más metros lo que dificulta la lectura. Solicitamos no se incluya este requisito, sino que sea desde el centro de monitoreo que se atiende



	RESPUESTA	Se solicita pantalla LCD para agilizar labores de mantenimiento a los circuitos en sitio así como cotejo de la información en sitio vs centro de monitoreo descartando cualquier diferencia, la altura no representa problema alguno para nuestras cuadrillas operativas.
3	REFERENCIA	Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	¿Cual es el objetivo de la medición de frecuencia en el sistema de monitoreo? Nuestro sistema cumple con una gama de aplicaciones que pueden sustituir y mejorar este requisito a nivel plataforma, le solicitamos declare este requerimiento como opcional
	RESPUESTA	La frecuencia es valor medible, por lo cual es posible pero para efectos de la presente licitación este será opcional.
4	REFERENCIA	Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	Solicita que los luminarios LEDS que cumplan con la NOM 031 ENER 2012. El certificado puede obtenerse mediante una copia simple sin que esto garantice que el luminario cuente con dicha certificación, solicitamos se presente el documento original o copia certificada para constatar la procedencia y el cumplimiento del mismo, así mismo se encuentre probado por una unidad verificadora.
	RESPUESTA	Deberá presentarse la copia simple y el pantallazo del documento que acredite encontrarse dentro del listado publicado por la comisión nacional para el uso eficiente de la energía, certificación NOM 031 ENER 2012 se considera que el licitante cumple con lo establecido en las bases de licitación.
5	REFERENCIA	Método y carácter de la licitación
	PREGUNTA	Solicitamos que se presenten los documentos que garanticen que los luminarios son de procedencia nacional ya que la licitación no es una licitación internacional y podría estarse compitiendo con productos que no cumplen las normas nacionales.
	RESPUESTA	De acuerdo al Artículo 29. De la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Las licitaciones públicas, serán: I. Nacionales, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano;

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de teleseñal y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



De acuerdo a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, en el capítulo II dice así 7. El porcentaje de contenido nacional referido en la Regla 5 de este instrumento se calculará conforme a la siguiente expresión:
 $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$

En donde:

PCN = Porcentaje de contenido nacional del bien ofertado en el procedimiento de

contratación correspondiente;

CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente.

8. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y

b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán

la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre..

El escrito de manifestación referido en esta Regla se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda. La convocante únicamente exigirá al licitante la citada manifestación para los efectos previstos en la presente Regla, por lo que no podrá solicitar a los licitantes que indiquen el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

9. Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de teleseñal y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



		manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo. Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre...
6	REFERENCIA	Método y carácter de la licitación
	PREGUNTA	Requerimos se presenten del fabricante de la luminaria los certificados de calidad de la fabricación del producto, así mismo este documento servirá para que se constate la procedencia y calidad del país de donde se fabrica
	RESPUESTA	Se pueden presentar los documentos como informativos pero no son requisito de la licitación
7	REFERENCIA	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 14) A. PROPUESTA TÉCNICA VI.
	PREGUNTA	Solicita 3 facturas para comprobar la experiencia, sin embargo, una factura no es un documento que garantice la experiencia en la colocación de los luminarios y en el sistema de gestión ligado a él, por lo que para generar la equidad entre participantes y garantizar la experiencia le solicitamos se incorporen caratulas de contratos o contratos completos firmados actas de entrega recepción de servicios similares al objeto de esta licitación
	RESPUESTA	Se solicita las copias de las facturas para constatar la experiencia y capacidad de cumplir con lo solicitado, en caso de no especificar en la factura y así poder comprobar que es de acuerdo al objeto de este concurso deberá acreditarlo presentando copia de contrato, únicamente para la partida 2 se deberá acreditar con factura o contrato.
8	REFERENCIA	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 14) A. PROPUESTA TÉCNICA V Y VI.
	PREGUNTA	Solicitamos como ya lo hemos comentado sean presentados certificados originales, ya que nuestra empresa trabaja con dichos certificados para garantizar la nacionalidad y la calidad en los productos, además en caso de requerirse ahorro de energía es obligatorio presentar para el reconocimiento del mismo el certificado de la constancia de Evaluación PAESE y uso de sello FIDE, en acuerdo al Sistema de Telegestión
	RESPUESTA	No es obligatorio la presentación de la evaluación PAESE ni del sello FIDE, en caso de contar con los mismos se puede anexar de manera opcional e informativo
9	REFERENCIA	Partida 1 Especificaciones Generales

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



PREGUNTA	Solicitamos sea aceptado el certificado NOM031-ENER-2012 con vida útil a 50 mil horas, ya que solicitar certificado a 100000 (cien mil horas) dirige la presente licitación a productos de origen internacional.
RESPUESTA	Se solicita presente reporte de la prueba de las 6,000 mil horas con resultados mínimos de un mantenimiento del flujo luminoso superior al 97.9%, dicho reporte deberá de coincidir con el reporte mencionado en el certificado NOM 031 ENER 2012.

La empresa **HIGACO Innovations S.A. de C.V.**, preguntó:

1	Referencia	Pag 24 - Especificaciones Generales Luminarias'
	Pregunta	¿Por qué tiene que tener el lente del material PMMA (polimetilmetacrilato)?
	Respuesta	Se puede ofertar cualquier lente que cumpla con la protección de impactos IK08 y distribución lumínica y niveles de iluminación 2 y 3.
2	Referencia	Pag 24 - Especificaciones Generales Luminarias'
	Pregunta	¿Si con vidrio templado resistente a los impactos se logra la misma funcionalidad porque no podría ser de este material la óptica? Las marcas más reconocidas como Philips, CREE, OSRAM, GE entre otras utilizan generalmente vidrio templado resistente a los impactos.
	Respuesta	Se puede ofertar cualquier lente que cumpla con la protección de impactos IK08 y distribución lumínicas y niveles de iluminación 2 y 3.
3	Referencia	Pag 24 - Especificaciones Generales 'Fuente de poder o driver
	Pregunta	¿En cuanto el supresor de picos, el estándar ANSI C136.2-2015 es de 6kV/3kA por qué se pide más? Por 20 kV/10 kA y no 50 kV/10 kA? De donde sale este numero?
	Respuesta	Según los registros en nuestros circuitos son los picos de voltajes mas grandes a los que nos enfrentamos es por lo cual que se pide dicho valor como mínimo.
4	Referencia	Pag 28 - Partida no. 2 ' Suministro e instalación de equipos de telegestión.
	Pregunta	¿Por que solo son 497 equipos de telegestión y son 2338 luminarias? Como se tiene pensado atenuar las 2338 luminarias con solo 497 equipos de telegestión?
	Respuesta	Los 497 equipos de telegestión se instalarán en las unidades de encendido por circuito, la atenuación de las luminarias se harán bajo programación independiente en cada uno de los luminarios según las necesidades en campo, motivo por el cual se establecen estándares mínimos de atenuación y la posibilidad de programar los mismos.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



5	Referencia	Pag 28 - Partida no. 2 'Suministro e instalación de equipos de telegestión.
	Pregunta	¿La medición de voltaje , corriente, F.P. , frecuencia, potencia y consumo se tiene pensado hacer por luminaria o solo 497 puntos (Es por circuitos). Si es por circuito, como están divididos los circuitos, cuantas luminarias hay en cada circuito?
	Respuesta	Se encuentra por circuitos y la cantidad de luminarios por circuito varia en cada uno, al licitante ganador se le asignara el plano detallado con la distribución y división de los circuitos previa firma de acuerdo de confidencialidad.
6	Referencia	Pag 28 - Partida no. 2 'Suministro e instalación de equipos de telegestión.
	Pregunta	¿Así como la luminaria debe de cumplir con los estándares internacionales, el sistema de telegestión también, al menos con ANSI C136.10-2006 , con ANSI C12.20, y con ANSI C136.41-2013 , Se va a pedir algún certificado para los equipos de telegestión?
	Respuesta	Es opcional presentar los certificados con los que se cuentan.
7	Referencia	Pag 26 - Partida no. 2 'Suministro e instalación de equipos de telegestión.' Equipos de Medición
	Pregunta	¿Por qué se requiere que todas unidades de medición tengan un LCD cuando se pueden usar tablets robustas, en sitio diseñadas especialmente para este tipo de uso?
	Respuesta	Se requiere la pantalla LCD para revisión en sitio, bajo estudio de las diferentes opciones se determinó que es dicha opción la que cuenta con mayor funcionalidad para nuestras cuadrillas operativas.
8	Referencia	Pag 26 - Partida no. 2 ' Suministro e instalación de equipos de telegestión.' Equipos de Medición
	Pregunta	¿Por qué tiene que ser GPRS el método de comunicación cuando hay tecnologías más avanzadas como 3g y 4g. Lo importante es que sea remoto o existe alguna razón para especificar puntualmente tecnología GPRS?
	Respuesta	Lo importante es la comunicación remota, se pone como método de comunicación grps, pudiendo ofertar un ancho de banda de transmisión de datos mediante tecnología 3g o 4g según sea el caso.
9	Referencia	GENERAL



	Pregunta	¿Cual es el mecanismo que se va a implementar para asegurarse que la entrega de la las luminarias sea la cantidad que se especifique en estas bases?
	Respuesta	Se hará la sustitución en campo; así como la asignación de clave e inventario de la nueva luminaria georreferenciada y con entrega-recepción individual del perfecto funcionamiento de las mismas. Estableciendo número de serie y potencia de la misma.
10	Referencia	GENERAL
	Pregunta	¿Cuántas luminarias se podrían cambiar por día, hasta cuantas cuadrillas se podrían utilizar, que horarios de trabajo se tienen, el personal requiere algún certificado como el de DC-3 de trabajo en altura?
	Respuesta	Eso ya depende de la capacidad de operación del licitante, los que estime pertinente para cumplir con los tiempos de entrega, no es necesaria la certificación de la mano de obra siempre y cuando no sea objeto de la no aplicación de la garantía por parte del fabricante.
11	Referencia	GENERAL
	Pregunta	¿En caso de que algún poste esté en malas condiciones, como se procedería?
	Respuesta	La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente por conducto de la Dirección Operativa procedería al cambio del mismo.
12	Referencia	GENERAL
	Pregunta	¿Que eficiencia mínima de luminaria se busca tener (LM/W) y mínimo cantidad de Lumens? Los Watts no debería ser el estándar.
	Respuesta	En cuanto a la eficacia lumínica deberá garantizar cumplir con el promedio de 17 lux aplicando el 30% mínimo de la atenuación promedio de 4 horas diarias. Acreditándolo mediante estudio de fotometría tomando en consideración pavimento r2 y r3, el nivel mínimo de atenuación del 30%. Tomando como parámetros para luminarias máximo 160 watts Altura de poste: 9mts como máximo del luminario Brazo: 1.80 mts Distancia interpostal: 40 mts Ancho de la vialidad: 15 mts Disposición unilateral



		Tomando como parámetros para luminarias máximo 105 watts Altura de poste 8 mts Brazo de 1.80mts Distancia interpostal 40 mts Ancho de vialidad 15mts Disposición de poste bilateral desfasado
13	Referencia	Pag 15, punto 14, inciso XV.
	Pregunta	Se sabe que en iluminación LED para alumbrado público el sello fide es el estándar que garantiza ahorros, eficiencias, calidad y confiabilidad, normalmente se pide la licitaciones como requisito ¿porque en esta licitación no?
	Respuesta	No se acude a solicitar algún tipo de financiamiento al fide para la adquisición de las luminarias, el ahorro, eficiencia, calidad y confiabilidad se garantizara mediante la presentación de los certificados de las pruebas solicitadas.
14	Referencia	Pag 24 - Especificaciones Generales "Leds"
	Pregunta	¿Cómo van a certificar la vida nominal de las 100,000 hrs de los leds?
	Respuesta	Se deberá presentar reporte emitido por laboratorio acreditado adjuntado el resultado en el que se acredite el flujo luminoso mantenido durante las 6,000 horas en un índice mayor al 97.9%. Dicho número de reporte deberá de coincidir con el manifestado dentro del certificado de NOM 031 enero 2012.

La empresa Industrias Sola Basic S.A. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	6 Acto de presentación y apertura de propuestas
	PREGUNTA	En el caso que la propuesta técnica y económica de la empresa que representamos no sea desechada y sea sujeta a una revisión más detallada y cualitativa de los productos que ofrecemos, se sugiere a la unidad convocante las empresas que participemos acreditemos que nuestros productos se encuentran certificados dentro del listado de luminarios LEDS que cumplen con la NOM 031 ENER 2012. ¿es posible que se adhiera a la propuesta técnica como requisito copia simple del listado de luminarios con certificación donde venga el producto que ofrecemos, mismo que contiene la siguiente descripción: producto que ofrecemos, marca, modelo, estatus, mismo que detalla si estamos vigentes o no, si cumplimos con las 6000 horas, número de certificado, organismo que certifica, fecha de inicio de pruebas y fecha de certificación? Con esto se pretende que la revisión detallada y cualitativa que se realice a nuestros productos se haga de manera objetiva y gane quien verdaderamente tenga el mejor producto y precios. En caso de ser negativa su respuesta,



		solicitamos detalle técnicamente, por qué no se acepta.
	RESPUESTA	Se deberá hacer llegar listado de manera conjunta con el certificado NOM 031 ENER 2012.
2	REFERENCIA	14 Requisitos que deberán cumplir los licitantes al momento de la presentación y apertura de propuestas. a . Propuesta Técnica i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que ofrece y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, manifestará que en caso de que la Unidad Convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones
	PREGUNTA	Consideramos que con un escrito bajo protesta de decir verdad no se cumple a cabalidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley que la convocante señala, además que este requisito también se encuentra contemplado en la ley federal de adquisiciones, dicho requisito tiene como finalidad favorecer la producción nacional. En la experiencia que hemos tenido en otros municipios y entidades federativas las convocantes nos requieren además del escrito bajo protesta de decir verdad (que esta unidad convocante si nos requiere en la propuesta técnica fracción i), que acreditemos lo manifestado, es decir que comprobemos que los bienes que ofertamos son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo que se señala en la reglas publicadas en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010 y por otro lado nos solicitan acreditar el resultado del porcentaje de contenido nacional mínimo requerido a través de la ecuación establecida en las reglas de la Secretaría de Economía $PCN = [1 - CI/PV] * 100$. ¿qué documentos va a solicitar la unidad convocante para evaluarnos y acreditar que cumplimos que los bienes que ofertamos son producidos en México y qué documento se nos va a solicitar para acreditar que cumplimos con el porcentaje mínimo requerido de contenido nacional? Solicitamos a la convocante esta respuesta sea contestada conforme lo disponen las leyes y las reglas emitidas por la Secretaria de Economía, hacer caso omiso puede derivar en una responsabilidad legal.
	RESPUESTA	De acuerdo al Artículo 29. De la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Las licitaciones públicas, serán:

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



I. Nacionales, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano;

De acuerdo a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, en el capítulo II dice así 7. El porcentaje de contenido nacional referido en la Regla 5 de este instrumento se calculará conforme a la siguiente expresión:

$$PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$$

En donde:

PCN = Porcentaje de contenido nacional del bien ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente;

CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente.

8. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y

b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre.

El escrito de manifestación referido en esta Regla se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda. La convocante



		<p>únicamente exigirá al licitante la citada manifestación para los efectos previstos en la presente Regla, por lo que no podrá solicitar a los licitantes que indiquen el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.</p> <p>9. Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo. Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre.</p>
3	REFERENCIA	14 a. Propuesta Técnica
	PREGUNTA	Existe la ISO 9001:2015 que es una certificación suficientemente flexible que permite ofrecer a las organizaciones no solo una herramienta para la gestión de la calidad, sino también un marco significativo para la mejora empresarial, teniendo entre otros resultados la eficacia y la mejora de la satisfacción del cliente, ¿considera que es necesario presentar certificación ISO 9001:2015? Con ello se asegura al usuario final que la contratación será con una empresa de buena reputación y no de dudosa procedencia
	RESPUESTA	Se puede presentar de forma opcional no siendo requisito indispensable para el resto de los participantes.
4	REFERENCIA	14) a. Propuesta técnica vi.
	PREGUNTA	¿se acepta presentar dentro de nuestra propuesta técnica contratos celebrados anteriormente con gobierno? Esto para dar certeza que nuestra empresa cuenta con la solidez en caso de resultar ganadora de brindar el suministro e instalación en los tiempos y cantidades solicitados en la licitación
	RESPUESTA	Se puede presentar de forma opcional no siendo requisito indispensable para el resto de los participantes a reserva de lo que ya se comentó
5	REFERENCIA	14) a. Propuesta Técnica vi.
	PREGUNTA	Consideramos que con un escrito no se cumple a cabalidad con lo dispuesto Por el monto a tratar en esta Licitación es recomendable exigir un monto mínimo total de las tres facturas con el fin de garantizar experiencia y capacidad de la empresa concursante. Proponemos un mínimo de 141 millones de pesos m.n. entre las tres facturas considerando IVA
	RESPUESTA	La copia de las facturas es un requisito establecido para acreditar experiencia y capacidad en el objeto de la presente licitación.
6	REFERENCIA	14) a. Propuesta Técnica vii. Documento

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



	PREGUNTA	Consideramos que con un escrito no se cumple a cabalidad con lo dispuesto. La empresa concursante cuenta con capacidad para brindar el servicio..... Proponemos que el perfil de la empresa concursante cuente con un capital contable auditado de como mínimo 680 millones de pesos. Con esto garantizamos la seriedad en no ceder, ni subcontratar los compromisos contraídos en caso de ser adjudicados
	RESPUESTA	El documento solicitado en ese punto es el que deberá presentarse.
7	REFERENCIA	14) a. Propuesta Técnica xv y xvi. Documento en copia simple de la certificación Uso de Sello FIDE y PAESE
	PREGUNTA	Proponemos que sea obligatorio en acuerdo al Procedimiento de Control de Servicios de Alumbrado Público CFE, Coordinación Comercial. Punto 5 Normas es requisito "Únicamente en servicios medidos se pueden aceptar atenuadores de nivel de iluminación para Alumbrado Público con horarios y niveles de iluminación programables o configurables en sitio y se requiere que el usuario presente la constancia de Evaluación con resultado satisfactorio emitido por el PAESE" Pido que sea de forma obligatoria el presentar constancia de Evaluación PAESE y uso de sello FIDE, en acuerdo al Sistema de Telegestión requerido por ustedes y llevar los consumos del Sistema de Iluminación a un marco legal
	RESPUESTA	Actualmente no contamos con circuitos de alumbrado público en los cuales CFE sea nuestro suministrador.
8	REFERENCIA	14) a. Propuesta Técnica xviii. Muestras
	PREGUNTA	Las muestras a entregar únicamente serán luminarios o además, desean el equipo de Telegestión
	RESPUESTA	Solo muestras físicas de las luminarias a ofrecer.
9	REFERENCIA	Partida 1 Especificaciones Generales
	PREGUNTA	Pido se cambie a un certificado NOM031-ENER-2012 con vida útil a 50 mil horas, ya que al demandar 100 mil horas, se encamina a un proveedor en específico Esto causa incertidumbre entre los licitantes y se da a pensar que cuentan con un ganador. En caso de no aceptar la propuesta favor de explicar el por qué.
	RESPUESTA	Solo se solicitará reporte de la prueba de las 6,000-seis mil horas emitida por laboratorio certificado con resultado mayor a 97.9% de mantenimiento de flujo luminoso, dicho número de reporte deberá de coincidir con el manifestado dentro del certificado de NOM 031 ENER 2012.
10	REFERENCIA	Partida 1 Anexo 1
	PREGUNTA	¿es aceptable ofertar luminaria con lentes que brinden una distribución lumínica tipo 2 media como mínimo fabricados en polimetilmetacrilato



		(PMMA)? En caso de ser negativa su respuesta, solicitamos explique técnicamente el por qué.
	RESPUESTA	Se puede ofertar cualquier lente que cumpla con la protección de impactos IK08 distribución lumínica y niveles de iluminación 2 y 3.
11	REFERENCIA	Partida 1 Anexo 1
	PREGUNTA	¿es aceptable ofertar luminaria con tipo de cristal del conjunto óptico termo templado con 4mm de espesor? En caso de ser negativa su respuesta, nos explique técnicamente el por qué.
	RESPUESTA	Se puede ofertar cualquier lente que cumpla con la protección de impactos ik08 y distribución lumínicas y niveles de iluminación 2 y 3.
12	REFERENCIA	Partida no. 1 Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	En la descripción técnica no se especifica en el luminario un rendimiento de color (CRI) mínimo ¿Se nos puede proporcionar esta información?
	RESPUESTA	Mínimo de 67
13	REFERENCIA	Partida no. 1 Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	En la descripción técnica en el luminario no se especifica un flujo luminoso mínimo ¿Se nos puede proporcionar esta información?
	RESPUESTA	<p>La eficacia lumínica deberá garantizar cumplir con el promedio de 17 lux aplicando el 30% mínimo de la atenuación promedio de 4 horas diarias.</p> <p>Acreditándolo mediante estudio de fotometría tomando en consideración pavimento r2 y r3, el nivel mínimo de atenuación del 30%.</p> <p>Tomando como parámetros para luminarias máximo 160 watts Altura de poste: 9mts como máximo del luminario Brazo: 1.80 mts Distancia interpostal: 40 mts Ancho de la vialidad: 15 mts Disposición unilateral</p> <p>Tomando como parámetros para luminarias máximo 105 watts Altura de poste 8 mts Brazo de 1.80mts Distancia interpostal 40 mts Ancho de vialidad 15mts Disposición de poste bilateral desfasado</p>
14	REFERENCIA	Partida no. 1 Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	Para este tipo de licitaciones nuestras empresas contamos con un dictamen de cumplimiento con la NOM-013-ENER vigente en calle tipo

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



		con el luminario solicitado, emitido por la Unidad de Verificación acreditada por la EMA ¿Se acepta nuestra propuesta de presentar dicho dictamen y que sea obligatorio? En caso de no ser aceptado favor de explicarlo técnicamente el por qué
	RESPUESTA	Se puede presentar como referencia dicho dictamen, sin embargo, al ser los dictámenes específicos a niveles de iluminación sobre una vialidad en específico, es por lo cual solicitamos los estudios de fotometría garantizando un promedio de 17 lux aplicando el 30% como mínimo de atenuación.
15	REFERENCIA	Partida no. 2 Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	Es necesaria la pantalla LCD en el equipo de telegestión, ya que tal equipo estará a más de 6m de montaje lo cual hace que para el usuario/técnico (representante de alumbrado público) lo hace impráctico. Solicito que el equipo de telegestión no tenga LCD, ya que la información se tendrá en el centro de comando en específico en el servidor central.
	RESPUESTA	Se solicita pantalla LCD para agilizar labores de mantenimiento a los circuitos así como cotejo de la información en sitio vs centro de monitoreo descartando cualquier diferencia, la altura no representa problema alguno para nuestras cuadrillas operativas.
16	REFERENCIA	Partida no. 2 Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	El licitante propondrá a la convocante el tipo y/o modelo del servidor que contendrá al sistema central de la plataforma que nos ayudará como medio de control y mando para gestionar al sistema de iluminación
	RESPUESTA	Tal como se establece en las bases, se deberá otorgar licencia de software mediante plataforma web con licencia renovable durante 10 años, por lo cual es responsabilidad del licitante mantener el servidor durante dicho tiempo.
17	REFERENCIA	Partida no. 2 Anexo no. 1 Especificaciones Técnicas
	PREGUNTA	La medición de frecuencia en el sistema de monitoreo se nos dificulta, ¿es posible volverla no obligatoria?
	RESPUESTA	Si es posible, la medición de la frecuencia será de manera opcional.

La empresa Lumidim de México S.A. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	Partida no. 2 "Suministro e intalación de equipos de telegestión" Anexo no.1 "Especificaciones Técnicas"
	PREGUNTA	En las bases se menciona una garantía de los equipos de 10 años. La pregunta es si se puede condicionar esta garantía a tener un contrato de servicio o de mantenimiento durante el periodo de dicha garantía. De otra forma habría que aumentar el precio con un estimado de todo lo que pudiera ocurrir a los equipos en 10 años.



	RESPUESTA	Si es posible condicionar la garantía a dicha póliza, debiendo informar el costo aproximado de mantenimiento anualizado valor presente para su consideración.
2	REFERENCIA	Partida no. 2 "Suministro e intalación de equipos de telegestión" Anexo no.1 "Especificaciones Técnicas"
	PREGUNTA	A fin de reducir el precio de la inversión se pueden utilizar los equipos existentes, actualmente no utilizados? El precio de la oferta se reduciría significativamente, pues existen 60 equipos en perfecto estado, que miden todas las variables que se solicitan (y aún otras funciones no solicitadas), que están equipados con comunicación por radiofrecuencia a la antena auxiliar que les corresponde en la configuración de comunicación por radiofrecuencia a las antenas auxiliares y por GPRS de las antenas auxiliares a la sala de control, y que solamente necesitarían el cambio de modem a comunicación por GPRS y agregar la pantalla de datos que solicitan. Existen además unos 240 equipos que pueden renovarse y quedar igual que nuevos a un precio mucho menor a los equipos nuevos, y solamente unos 195 o 197 equipos que tendrían que ser nuevos. Los equipos existentes no funcionan porque el Municipio nunca pagó la renta de Telcel de las 4 antenas auxiliares a las que se comunicaban los equipos existentes, que eran sólo 800 pesos mensuales, pero ahora solicitan que la comunicación de todos los equipos sea por GPRS, y están dispuestos a pagar 40,000 o 50,000 pesos por mes a la empresa de telefonía celular (a precios normales). Como comentario informamos a ustedes que por falta de presupuesto del municipio, nuestra empresa pagó durante el último año de la administración anterior y durante al menos 12 meses de la actual administración por estos servicios de comunicación GPRS. Las autoridades de Servicios Públicos de la administración anterior pueden dar fe de esto.
	RESPUESTA	No da lugar la pregunta en cuanto al no referirse a ningún aspecto de la presente licitación.
3	REFERENCIA	Partida no. 2 "Suministro e intalación de equipos de telegestión" Anexo no.1 "Especificaciones Técnicas"
	PREGUNTA	¿Podrían explicar por qué no les interesa actualizar los equipos existentes, y con ello tener un ahorro significativo en la inversión a realizar?
	RESPUESTA	No da lugar la pregunta en cuanto al no referirse a ningún aspecto de la presente licitación.
4	REFERENCIA	Partida no. 2 "Suministro e intalación de equipos de telegestión" Anexo no.1 "Especificaciones Técnicas"
	PREGUNTA	Aunque la licitación dice que no se darán anticipos, dada la magnitud de la inversion, sería posible solicitar algún anticipo de por ejemplo un 20% del monto de la inversión?



RESPUESTA	No se dará ningún anticipo, ajustarse a los métodos de pago descritos en la presente licitación.
------------------	---

La empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**, preguntó:

1	REFERENCIA:	Partida 1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED" ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
	PREGUNTA:	¿En las Especificaciones de la carcasa indican un Índice de Protección IP66, Favor de indicar porqué requieren esta clasificación, indicando NORMA OFICIAL MEXICANA por la cual requieren esta clasificación, cabe indicar que en la NOM-001-SEDE-2017 Instalaciones Eléctricas TABLA 110-28, indican que el grado de protección IP65 cumple con los requerimientos para instalación en exterior, ya que la IP66 incluye sumergible temporal, pero en ninguna circunstancia estos luminarios solicitados estarán trabajando sumergidos, Favor de cambiar el índice de protección e incluye el IP65?
	RESPUESTA:	Se podrá como mínimo IP65
2	REFERENCIA:	Partida 1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ON TECNOLOGÍA LED" ANEXO No.1 "especificaciones técnicas"
	PREGUNTA:	En la especificación de la fuente de poder o driver indican un índice de protección IP66 Favor de indicar porqué requieren esta especificación, indicando NORMA OFICIAL MEXICANA por la cual solicitan esta clasificación, cabe indicar que en la NOM-001-SEDE-2017 Instalaciones Eléctricas TABLA 110-28, indican que el grado de protección IP65 cumple con los requerimientos para instalación en exterior, ya que la IP65 cumple con los requerimientos para la instalación en exterior, ya que la IP66 incluye sumergible temporal, pero en ninguna circunstancia estos luminarios solicitados estarán trabajando sumergidos, Favor de cambiar el índice de protección e incluye el IP65?
	RESPUESTA:	Se podrá como mínimo IP65
3	REFERENCIA:	Partida 1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED" ANEXO No.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
	PREGUNTA:	¿Porqué solicitan que el factor de potencia no sea inferior a 0.97, cuando la Norma Oficial Mexicana establece que se debe de tener un factor de potencia mayor a 0.90? Favor de indicar que sea mayor a 0.90 y no 0.97 BASE NOM-017-ENER/SCFI/2012 NOM-001-SEDE-2012 *revisar normas vigentes



	RESPUESTA:	Se acepta que la potencia sea mayor a .90
4	REFERENCIA:	Partida 1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED" ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
	PREGUNTA:	En cuanto a las potencias requeridas, para no encasillar en un solo modelo de un fabricante, favor de indicar *Un rango de flujo luminoso requerido para cada potencia, así como un *rango de watts para cada potencia solicitada, debido a que cada fabricante por los materiales que utiliza las potencias y flujos luminosos no son iguales a los competidores, por tal motivo solicitamos indicar rangos de potencia y flujos luminosos requeridos para cumplir con sus requerimientos técnicos, la potencia en watts es con pérdida de driver o sin la pérdida del driver
	RESPUESTA:	En el caso del índice de reproducción cromática será el mínimo de 67 según NOM 031 ENER 2012 y en cuanto a la eficacia lumínica deberá garantizar cumplir con el promedio de 17 lux aplicando el 30% mínimo de la atenuación promedio de 4 horas diarias. Acreditándolo mediante estudio de fotometría tomando en consideración pavimento r2 y r3, el nivel mínimo de atenuación del 30%. Tomando como parámetros para luminarias máximo 160 watts Altura de poste: 9mts como altura máxima del luminario Brazo: 1.80 mts Distancia interpostal: 40 mts Ancho de la vialidad: 15 mts Disposición unilateral Tomando como parámetros para luminarias máximo 105 watts Altura de poste 8 mts Brazo de 1.80mts Distancia interpostal 40 mts Ancho de vialidad 15mts

La empresa Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA:	(Página 24 de 45) anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y (página 34 de 45) anexo No. 5 listado que muestra situación actual de vialidades.
---	-------------	---

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017
 "Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".

Página 25 de 30



	PREGUNTA:	En el anexo No. 1 se señalan 2,099 luminarias de hasta 160 watts y 139 luminarias de hasta 105 watts dando un total de 2,238 luminarias. En el anexo 5 se señalan luminarias actuales 1,518 unidades de 250 watts y 802 unidades de 150 watts especificando un total de 2,320. Derivado a la diferencia de cantidades en dichos anexos solicitamos aclaren la cantidad de luminarias por potencia requeridas.
	RESPUESTA:	Se anexará tabla aclaratoria.
2	REFERENCIA:	(Página 19 y 20 de 45) numeral 24, relativo a condiciones de pago.
	PREGUNTA:	El recurrir a financiamiento propio o externo impacta en los costos, queremos saber si: El municipio hará pagos conforme a estimaciones de avances? Cuál sería la periodicidad?
	RESPUESTA:	Se harán pagos parciales por entrega-recepción de vialidades terminadas respecto a la partida 1, en lo que concierne a la partida 2 se hará el pago contra la instalación y puesta en funcionamiento del total de los equipos contra alcances solicitados.
3	REFERENCIA:	(Página 9 de 45) numeral 6, inciso "i":
	PREGUNTA:	En dicho inciso, se señala al artículo 180 fracción XVI del reglamento. En virtud de que en el articulado de este reglamento no existe este artículo, favor de señalar la referencia correspondiente.
	RESPUESTA:	Se aclara que es el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA vigente.
4	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	Cuál será el procedimiento y lugar de entrega de las luminarias que se retiren?
	RESPUESTA:	El lugar que indique de manera precisa la Secretaria de Servicios públicos y Medio Ambiente, dentro de la demarcación territorial del Municipio de San Pedro Garza García mediante inventario y acta de entrega.
5	REFERENCIA:	(Página 15 de 45) numeral 14, inciso "a" sub-inciso "xviii", menciona: Muestras físicas de los productos que ofrece (luminarias).
	PREGUNTA:	Solamente se presentarán muestras de luminarias ofertadas, no se requiere muestra de equipo de tele-gestión?
	RESPUESTA:	Solo deberán presentarse muestras físicas de las luminarias

La empresa Teletec de México S.A.P.I. de C.V., preguntó:

1	REFERENCIA	Anexo 1, Partida 1, Especificaciones Técnicas Luminarias
---	------------	--

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de tele-gestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



	PREGUNTA	¿Puede la luminaria ser COB en lugar de SMD?
	RESPUESTA	No hay ningún inconveniente siempre y cuando cumpla con los estándares mínimos y máximos solicitados en las bases de licitación.
2	REFERENCIA	Anexo 1, Partida 1, Especificaciones Técnicas Luminarias
	PREGUNTA	¿Se permite el certificado NOM a las 50,000 horas?
	RESPUESTA	Se solicita presente reporte prueba de las 6,000 mil horas con resultados mínimos de un mantenimiento del flujo luminoso superior al 97.9%, dicho reporte deberá de coincidir con el reporte mencionado en el certificado NOM 031 ENER 2012.
3	REFERENCIA	Anexo 1, Partida 1, Especificaciones Técnicas Luminarias
	PREGUNTA	¿El IP de las lámparas puede ser 65 en lugar de 66?
	RESPUESTA	Deberá cumplir con IP mínimo 65
4	REFERENCIA	Anexo 1, Partida 2, Especificaciones Técnicas (equipos de telegestión)
	PREGUNTA	¿Cuántas lámparas incluirá cada circuito promedio?
	RESPUESTA	Se cuenta con un promedio de 30 luminarias en vialidades por circuito
5	REFERENCIA	Anexo 1, Partida 1, Especificaciones Técnicas Luminarias
	PREGUNTA	Solicitamos se elimine la prueba ANSI/UL 1598 para la PCI por no aplicarse en México ya que estas son normas internacionales
	RESPUESTA	Se elimina este requisito.
6	REFERENCIA	Numeral 24 de las bases, Condiciones de Pago
	PREGUNTA	¿Cuándo se presentaran las estimaciones de avance y el tiempo de pago?
	RESPUESTA	Se harán pagos parciales por entrega-recepción de vialidades terminadas respecto a la partida 1, en lo que concierne a la partida 2 se hará el pago contra la instalación y puesta en funcionamiento del total de los equipos solicitados, de manera mensual.

A continuación se adjunta la Tabla de referencia de Potencia y curvas de distribución:

NOMBRE VIALIDAD	POTENCIA NOMINAL LÁMPARA		CURVA DE DISTRIBUCIÓN
	MAX 160 W	MAX 105 W	
1 Morones Prieto/ Limite de Santa Catarina y Limite con Monterrey	255		II
2 Gómez Morín de Lázaro Cárdenas y Puente 1 Nte- Sur-Nte	265		II
3 Roberto Garza Sada / Calle Ónix al Pte. Y Alfonso Reyes al Ote. "28 Cuadras"	68	14	II

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público"



Alfonso Reyes / entrada a la UDEM y Real de San Agustín(Ote a Pte) Inc. Puente UDEM	376	24	II
Fundadores (Garza la Guera)/Real San Agustín y Limite con Monterrey (Ote. A Pte.)	142		II
Lázaro Cárdenas / Gómez Morín y Limites de Monterrey (Ote a Pte)	362		II
Real de San Agustín / Lázaro Cárdenas y Alejandría	96	34	II
Ricardo Margain /Alfonso Reyes y Lázaro Cárdenas	64		III
Calzada del Valle / Gómez Morín a Rio Jordán (Ote-Pte-Ote)	167		II
Calzada San Pedro/ Morones Prieto a Vasconcelos	91		II
Humberto Lobo/ Vasconcelos a Morones Prieto (Nte- Sur)	42		II
Santa Bárbara / Morones Prieto a Alfonso Reyes (Nte. A Sur)	76		III
Díaz Ordaz/ Limite con Santa Catarina y Limite con Monterrey	95		II
Ave. Clouthier / Cromo a Limites de Monterrey		67	II
	2099	139	
	2238		

Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2017 a las 10:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:28 horas del día 06 de octubre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



Lic. Juan Roberto Escobedo Galván

Coordinador de CECODAP de la Dirección de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Participantes:

C. Abraham Ledezma Hernández
Benito Furniture México S.A. de C.V.

C. Carlos Alberto Calleros Martínez
Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.

C. Alejandro Daniel Garza Baxter
Finepitch de México S. de R.L. de C.V.

C. Jorge Bautista Bautista
Grupo Alflex Constructores S.A. de C.V.

C. Horacio Ernesto Bastida Espinosa
Grupo Distribuidor Alux S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".



C. Omar Hernández García
Grupo ARIAC S.A. de C.V.

C. Horacio García Corral Lobo
HIGACO Innovations S.A. de C.V.

C. Bernardo Sierra Martínez
Industrias GFE S.A.P.I de C.V.

C. José Juan Ruga Siuentes
Industrias Sola Basic S.A. de C.V.

C. Raúl Gerardo Quintero de la Garza.
Lumidim de México S.A. de C.V.

Alexandro Andrés Armstrong Padilla.
N.L. Tecnologías S.A. de C.V.

C. Emmanuel de Jesús Hernández Zuñiga
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

C. Fernando Javier Buzo Maycotte
Tecnología y Diseño Electrónico S.A. de C.V.

C. José Jorge Ayala Zendejas
Teletec de México S.A.P.I. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2017

"Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público".